

PODER

Yo,

Carlos Huertas Salgado

En representación de

SIIGO S.A.S.
NIT 830.048.145-8

Domiciliada en

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

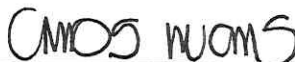
Por el presente nombro a: **Mauricio Jaramillo Campuzano identificado con C.C. 80.421.942 y T.P. 74.555 y/o Juanita Pérez Botero identificada con C.C. 52.810.173 y T.P. 14.5698 y/o Lina Uribe García identificada con C.C. 52.644.898 y T.P. 87.172 y/o José Luis Suarez Parra identificado con C.C. 79.443.387 y T.P. 65.826**, domiciliados en Bogotá, Colombia para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél.

Además, confiero poder a los abogados para obtener la protección de mi propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo a los dichos apoderados para que me represente ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario); registro de obras, contratos y licencias de uso de esos derechos ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, la impugnación de registros sanitarios de terceros y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativas relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy

Fecha: 23 de septiembre de 2021

Ciudad, país: Bogotá, Colombia



Firma

Nombre: Carlos Huertas Salgado

Cargo: Representante Legal Suplente_